RESOLUCION Nº 219/2020

Concepción, 31 de agosto de 2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CON CAPACIDADES DIFERENTES".

VISTO: El Dictamen 06/2020 del Comité de Evolución de Ofertas, conformado por el Asesor Jurídico Gilberto Lesmo, el Secretario de Salud Dr. Oscar Dionisio Comelli y el Secretario de Planificaciones Lic. Eladio Servín presentado en fecha 31 del cte. en relación al llamado por la modalidad de Contratación Directa 04/20 - "Adquisición de sillas de ruedas para personas de escasos recursos con capacidades diferentes" con I.D. Nº 384.466; y

CONSIDERANDO Que, el Comité de Evaluación al expedirse sobre el particular ha recomendado "declarar desierto el presente proceso de licitación - Adquisición de sillas de ruedas para personas de escasos recursos con capacidades diferentes", con ID Nº y de esa forma hacer factible la realización de forma inmediata el inicio de un nuevo proceso ya con todas las disposiciones legales establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y así cumplir con el objetivo de trasparentar los procesos licitatorios realizados por el Gobierno Departamental de Concepción". ----------

Que, para sustentar su Dictamen el Comité de Evaluación se remitió al Art. 30 inciso b de la Ley 2051/03 que dice: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas". ----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos conforme al Art. Nº 17 inciso d de la ley 426/94 en concordancia con el Art. 30 de la Ley 2051/03 y demás imposiciones del ordenamiento jurídico nacional. ----------

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas

RESUELVE:

ART. 1º: **Declarar** desierto el Llamado por la Modalidad de Contratación Directa Nº 04/20 – **"Adquisición de sillas de ruedas para personas de escasos recursos con capacidades diferentes", con ID Nº 384.466.**----------

ART. 2º: **Disponer** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General, a efectos de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental. ----------

ART. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LOPEZ RUIZ
Gobernador

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION